



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2020 MC-00054

1. EXPEDIENTE2020 MC-00054

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2020 MC-00054

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIA DE OBRAS Y DE BIBLIOTECA

FECHA:: 29/07/2020 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
29/07/2020	SOLICITUDES TRASPASO OBRAS Y BIBLIOTECA	sicervino	Pendiente
29/07/2020	1-MC_00054_2020_TRANSF_PROVIDENCIA_OBRAS Y BIBLIOTECA	pjruijz	Ejecutado
29/07/2020	2-MC_00054_2020_TRANSF_PROPUESTA_OBRAS Y BIBLIOTECA	aperea	Ejecutado
29/07/2020	3-MC_00054_2020_F-1022-2020_INFORME_OBRAS Y BIBLIOTECA	rbueno	Ejecutado
29/07/2020	4-MC_00054_2020_TRANSF_DECRETO_OBRAS Y BIBLIOTECA 2020/04091	mbarrionuevo	Ejecutado
30/07/2020	Operación 2020-22016031	sicervino	Ejecutado
30/07/2020	Operación 2020-22016032	sicervino	Ejecutado



CONCEJALÍA DE CULTURA
AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE.

NOTA INTERIOR

Alhaurín de la Torre 22 de Julio de 2020

DE: Área de Biblioteca

A: Intervención

ASUNTO:

Propuesta de modificación de crédito del Área BIBLIOTECA:

Desde las partidas: Reuniones, conferencias y cursos .. 22606. importe 4.000 €. y Exposiciones, premios y participación cultural...22707. Importe 2.000 €

Traspasar a la partida 62500 Mobiliario y enseres: para abarcar la donación de "Antonio Garrido Moraga" en el nuevo archivo móvil



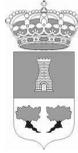
CVE: 07E4000E6B7100X5B4S1M8H3J2
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 23/07/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/07/2020 12:21:34

DOCUMENTO: 20200945009
Fecha: 23/07/2020
Hora: 12:21





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS.

Nota Interior al SR. CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Con respecto a la siguiente partida presupuestaria se solicita un traspaso de crédito con el desglose que se indica a continuación:

TRASPASO NEGATIVO		
2020 12 1532 61904	PAVIMENTACIÓN BANDA CENTRAL TRAMO DE CALLE JUAN CARLOS	8.026,63

TRASPASO POSITIVO		
2020 12 1532 61902	ACTUACIONES EN VIAS URBANAS. MEJORA DEL TRÁFICO RODADO Y PEATONAL	8.026,63

A la espera de la tramitación de los solicitado, reciba un saludo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma digital.

Fdo. Prudencio J. Ruiz Rodríguez
Concejal de Infraestructura y Obras

Vº. Bº. Fdo. Joaquín Villanova Rueda
ALCALDE - PRESIDENTE



CVE: 07E4000E6D7F00W3U0Z3W3X6W1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-Concejal Servicios Operativos, Comunicación,Electricidad - 24/07/2020 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 24/07/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/07/2020 13:18:11	DOCUMENTO: 20200945535 Fecha: 24/07/2020 Hora: 13:18
---	---	--





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de los areas de gasto 1 y 3, dentro de los capítulos II y VI de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00054 2020 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de credito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		8.026,63 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61904	Pavimentación Banda Central tramo Calle Juan Carlos I		8.026,63 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
25	3321 Bibliotecas y Archivos	62500	Mobiliario y Enseres		6.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
25	3321 Bibliotecas y Archivos	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		4.000,00 €
25	3321 Bibliotecas y Archivos	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	14.026,63 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	14.026,63 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE -POR SUSTITUCIÓN
Fdo: D. Prudencio José Ruiz Rodríguez





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00054 2020

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del mismo Area de Gasto 1 y 3, resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo Área de Gasto 1 y 3, de los capítulos II y VI de gastos financiado con recursos propios.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		8.026,63 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61904	Pavimentación Banda Central tramo Calle Juan Carlos I		8.026,63 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
25	3321 Bibliotecas y Archivos	62500	Mobiliario y Enseres		6.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
25	3321 Bibliotecas y Archivos	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		4.000,00 €
25	3321 Bibliotecas y Archivos	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	14.026,63 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	14.026,63 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado
Fdo.: D. Abel Perea Sierra



CVE:
07E4000E7F3F00Q7W0D8Z2D3M3
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA
ABEL PEREA SIERRA-Concejal Economía y Hacienda, Organización, NNTT, Contratación, Transparencia,
Smart City - 29/07/2020

EXPEDIENTE:: 2020MC-00054
Fecha: 29/07/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-1022/2020

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00054 2020** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		8.026,63 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61904	Pavimentación Banda Central tramo Calle Juan Carlos I		8.026,63 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
25	3321 Bibliotecas y Archivos	62500	Mobiliario y Enseres		6.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
25	3321 Bibliotecas y Archivos	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		4.000,00 €
25	3321 Bibliotecas y Archivos	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	14.026,63 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	14.026,63 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.



CVE: 07E4000E7F4000A6E9I6W7W8S1
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/07/2020

EXPEDIENTE:: 2020MC-00054
Fecha: 29/07/2020
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro **Area de Gasto 1 y 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro del mismo **Área de Gasto 1 y 3 de los capítulos 2 y 6 de gastos financiado con recursos propios**. Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.
12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2020, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún



CVE: 07E4000E7F4000A6E9I6W7W8S1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/07/2020	EXPEDIENTE:: 2020MC-00054 Fecha: 29/07/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	--



organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2020 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1406/2019**.

13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2020, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00054 2020** de modificación de créditos del presupuesto 2020 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejale Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Interventor General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00054
CVE: 07E4000E7F4000A6E9I6W7W8S1	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 29/07/2020	Fecha: 29/07/2020
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2020 04091
29/07/2020 14:47

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00054 2020 de modificación del Presupuesto de 2020 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1 y 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 y 3 gastos financiado todo ello con Recursos Propios**. Considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-1022/2020**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00054 2020** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2020, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal		8.026,63 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61904	Pavimentación Banda Central tramo Calle Juan Carlos I		8.026,63 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
25	3321 Bibliotecas y Archivos	62500	Mobiliario y Enseres		6.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
25	3321 Bibliotecas y Archivos	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos		4.000,00 €
25	3321 Bibliotecas y Archivos	22707	Exposiciones, Premios y Participación Cultural		2.000,00 €

TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS	14.026,63 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	14.026,63 €

CVE:	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE::
07E4000E81D30007U711G3I6H9	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 29/07/2020 MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 29/07/2020	2020MC-00054
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		Fecha: 29/07/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

Doy Fe, El Secretario-Acctal.

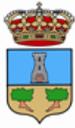
El Alcalde por sustitución

D. Miguel Barrionuevo González

Fdo.: D. Prudencio José Ruiz Rodríguez

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2020MC-00054
CVE: 07E4000E81D30007U711G3I6H9	PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 29/07/2020 MIGUEL BARRIONUEVO GONZALEZ-SECRETARIO ACCIDENTAL - 29/07/2020	Fecha: 29/07/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 30/07/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2020 22016031
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2020 22015974
		Nº Expediente	2020 MC-00054
		Nº Aplicaciones	3
		Oficina	
		Ejercicio	2020
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO:	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :	
CL.PROGRAMA :	
CL.ECONÓMICA :	
APLICACIÓN :MULTIAPLICACIÓN	
IMPORTE (en letra): CATORCE MIL VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	14.026,63

CÓDIGO DE PROYECTO:
TEXTO LIBRE
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE OBRAS Y BIBLIOTECA

Nº de Operación: 2020 22016031	Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 29/07/2020
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. FECHA: 30/07/2020	
La Intervención	El Alcalde



**MC**

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 30/07/2020

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2020 22016032
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2020 22016031
		Nº Expediente.....: 2020 MC-00054
		Nº Aplicaciones.....: 2
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2020

PRESUPUESTO: 2020	Importe	Cuenta
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación :MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): CATORCE MIL VEINTISEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS		14.026,63

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE OBRAS Y BIBLIOTECA

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 30/07/2020Resolución 04091 de DECRETO DE ALCALDÍA
Fecha: 29/07/2020**La Intervención****El Alcalde**

CVE: 07E4000E831700I3B7L8G8E2G9

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 03/08/2020
PRUDENCIO JOSE RUIZ RODRIGUEZ-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 04/08/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/08/2020 08:22:24

EXPEDIENTE:: 2020MC-00054

Fecha: 29/07/2020

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



